



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 110-2021

Guatemala, 14 de mayo de 2021

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que, cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las funciones de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la ley y dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo preceptúa que, además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las atribuciones de cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia; dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 108-2013, reestructuró la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, el cual establece que los miembros de su Consejo de Administración serán nombrados por medio de Acuerdo Ministerial a propuesta de la organización que representan y ejercerán sus cargos por un período de dos años, prorrogables por un período igual, mismo que aplica para quien lo preside; por lo que, habiendo concluido la vigencia del Acuerdo Ministerial número 118-2019 de fecha 14 de mayo de 2019 y su reforma de fecha 23 de agosto de 2019, procede emitir la disposición ministerial correspondiente nombrando a los representantes titulares y suplentes tanto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como la formalización de los representantes titulares y suplentes propuestos por las organizaciones que integran el Consejo de Administración.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y, en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) f) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo número 323-97 Crea la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico (UNAERC) y 3 de su reforma contenida en Acuerdo Gubernativo número 108-2013.

SP

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-

Artículo 1. Nombramiento. Se nombran a los representantes titulares y suplentes que rigen el Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, de la siguiente forma:

I. POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL:

Titulares: 1. Héctor Eduardo Espinoza Vega
Quien la presidirá el Consejo de Administración
2. Helen Jeannette Marroquín Menocal

Suplentes: 1. Gloria Leticia Pérez Puerto
2. Perla Miriam Beatriz Zepeda Aguilar

II. POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA:

Titular: 1. Elioenai Pérez López
Suplente: 2. Guilmar Roderico Escobar Eguizabal

III. POR LA ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE NEFROLOGÍA -AGN-:

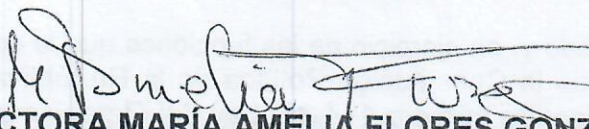
Titular: María Alejandra Oliva Guzmán
Suplente: Carlos Roberto Avendaño de León

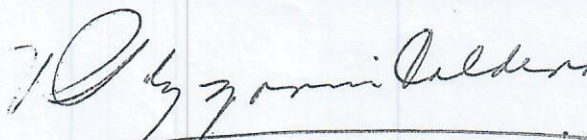
Artículo 2. Plazo. El presente Acuerdo Ministerial de Nombramiento de los Representantes Titulares y Suplentes ante el Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, tiene un plazo de dos años contados a partir de la fecha de vigencia del presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE

LA INFRASCRITA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL.
LIDIA ESTRADA RAMOS DE CORDOVA


DOCTORA MARÍA AMELIA FLORES GONZÁLEZ
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL


DOCTORA NANCY INGRID PEZZAROSSİ BARRERA DE CALDERÓN
VICEMINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

